

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

## PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA RECIPIENDARIAS DE LA CONDECORACIÓN “LA MUJER MICHOACANA” 2025, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.

## HONORABLE ASAMBLEA

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción XI bis y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Número 317, así como a las reformas de los diversos 552, 565 y Convocatoria a la Condecoración “La Mujer Michoacana” 2025, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa recipiendaria de la citada condecoración, con base en los siguientes

## ANTECEDENTES

La Septuagésima Tercera Legislatura aprobó el Decreto Legislativo número 552, mediante el cual se reformaron los artículos Primero, Segundo y Quinto del Decreto Legislativo número 565, por el que se instituyó la Condecoración “Michoacanas por Michoacán” quedando con dicha reforma bajo el nombre “La Mujer Michoacana”, a efecto de conmemorar el Día Internacional de la Mujer en el mes de marzo de cada año.

Posteriormente, mediante fecha 20 de febrero de 2020, la Septuagésima Cuarta Legislatura aprobó el decreto 317, con el cual se reformó el numeral primero en sus artículos Segundo y Quinto del Decreto Legislativo número 552, por el que se acordó hacer la entrega de dicha condecoración en Sesión solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 12 de febrero de 2025, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de esta Septuagésima Sexta Legislatura, emitió convocatoria pública para la designación de la recipiendaria de la condecoración: “La Mujer Michoacana” 2025.

Se convoco a la sociedad michoacana, persona, institución o asociación, destacada por su trabajo a favor de las mujeres, adolescentes, infancias, personas con discapacidad, adultas mayores, grupos vulnerables; o quienes se hayan destacado por sus actividades en la labor social, en la lucha por la igualdad de género, por los derechos, desarrollo, inclusión, salud y el fomento a la participación de las mujeres, adolescentes y niñas, para la postulación a la Condecoración “La Mujer Michoacana 2025”; misma que fue publicada en el Periódico Oficial del

Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la páginas oficiales de internet del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 21 de febrero del mismo año con fundamento en las bases primera y segunda de la convocatoria, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, cerró el periodo de recepción de solicitudes, procediendo a realizar el análisis de los expedientes con las propuestas recibidas.

## CONSIDERACIONES

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de esta Septuagésima Sexta Legislatura resulta competente para emitir Propuesta de Acuerdo con carácter de Dictamen mediante la cual se designa recipiendaria para el otorgamiento de la Condecoración “La Mujer Michoacana” del año 2025.

La Condecoración “La Mujer Michoacana” se entregará a ciudadanas e instituciones michoacanas que trabajen a favor de las mujeres y que se hayan destacado en sus actividades en la lucha por alcanzar la Igualdad de Género dentro de la sociedad Michoacana, así como en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables; por los derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, o cualquier ámbito donde se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana.

La Condecoración “La Mujer Michoacana”, será entregada en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, mediante Sesión solemne que se celebrará el día 06 de marzo del presente año.

Que las propuestas recibidas por la Comisión de igualdad Sustantiva y de Género son las siguientes:

1. VICTORIA ALEJANDRA CRUZ OLVERA
2. ORALIA OROZCO VALENCIA
3. YADHIRA RAMÍREZ CARRILLO
4. YOLANDA GUERRERO VALDOVINOS
5. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS
6. MARÍA ASUNCIÓN ROJAS BOLAÑOS
7. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS
8. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS
9. MA. IRENE ASELIA VILLASEÑOR PEÑA
10. NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA
11. NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO
12. YARENI KARLA PÉREZ VEGA

- I3. MA GUADALUPE MORENO CAMACHO
- I4. JEANNET ADRIANA HERNÁNDEZ VEGA
- I5. MARYFLOR ROJAS GONZÁLEZ
- I6. YADIRA ORNELAS GARCIA
- I7. JOHANNA JANNET BALDERAS ALEJANDRE
- I8. ANA PAOLA SAGRERO CERVANTES

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de esta Septuagésima Sexta Legislatura en reunión de trabajo, celebrada el día 25 de febrero del año 2025, y una vez realizado el estudio y análisis de todas las propuestas recibidas en tiempo y forma, mediante votación económica, determinamos designar a Yareni Karla Pérez Vega y Jeannet Adriana Hernández Vega como beneficiarias de la Condecoración: “La Mujer Michoacana” 2025, aunado a que cumplen con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria, materia de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XI, 64 fracción II, III, 66, 77 fracción XI bis, 244, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Con base en las anteriores consideraciones, se designa como beneficiarias de la Condecoración: “La Mujer Michoacana” 2025, a Yareni Karla Pérez Vega y Jeannet Adriana Hernández Vega.

*Segundo.* Dicha condecoración será entregada en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 06 de marzo de 2025, a la cual serán invitados de honor los Titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Notifíquese el presente acuerdo a Yareni Karla Pérez Vega y Jeannet Adriana Hernández Vega para su conocimiento.

*Cuarto.* Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género:** Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. Ma. Fabiola Alanís, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Sámano Martínez, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)